U.D.E.C
20 AÑOS

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Shirly Johana Puentes Mahecha

C.C. No. 39.575.684 expedida en Girardot, (Cund.)

El título de

Enfermera

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Girardot, a los 15 días de Diciembre de 2000

Rector

Decano de Facultad

Anotado al folio 015 del libro 01 Dic-15-2000

Rad: 276

·U·D·E·C·

Universidad de Cundinamarca, Seccional Girardot
NIT: 890-680062-2 Dirección de Seccional

PROGRAMA: ENFERMERIA

ACTA DE GRADO No. 025

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de CIENCIAS DE LA SALUD, programa ENFERMERIA, aprobado por Resolución No. 000345 del 1 de Marzo de 1993, en ceremonia del día 15 de Diciembre del 2000, otorga el título de:

ENFERMERA

A

SHIRLY JOHANA PUENTES MAHECHA
C.C. 39.575.684 Girardot

Quien terminó a satisfacción todos los estudios correspondientes y cumplió con los requisitos reglamentarios del Programa.
En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, el Rector hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Girardot, a los 15 días del mes de Diciembre del 2000, válida para todos los efectos legales correspondientes.

FDO. EL RECTOR : ALFONSO SANTOS MONTERO.
FDO. EL DECANO DE FACULTAD: NESTOR RAUL VALERO ZULUAGA.
FDO. EL GRADUANDO: ***SHIRLY JOHANA PUENTES MAHECHA***
FDO. EL SECRETARIO GENERAL.: JULIO EDUARDO GOMEZ RIVEROS

La anterior es fiel copia tomada de su original en lo pertinente.

Anotada al Libro 05 folio 025

Girardot, 15 de Diciembre del 2000.

Ing. María Teresa Restrepo Hernández
Directora (e) de Seccional

válido sin sellos- Decreto 2150 de 1995.*